

*Ministerio de Salud Pública*MINISTERIO DE SALUD PÚBLICAMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: la convocatoria al "50° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)" y a la "62ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas", realizada por la representación en nuestro País de la Organización Panamericana de la Salud (OPS);-----

RESULTANDO: I) que dichos eventos se llevarán a cabo en la Sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, D.C. Estados Unidos de América, del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2010;-----

II) que el Señor Director General de la Salud, Doctor Gilberto Ríos Ferreira, participará en dicho evento en representación del Poder Ejecutivo;-----

CONSIDERANDO: I) que el propósito de dicha comparecencia es tratar importantes temas relativos al Reglamento, la Constitución, la política de los Programas, asuntos administrativos y financieros, asuntos de información e interés general, referidos a la Organización mencionada;-----

II) que en virtud de lo informado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICAR E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 de septiembre al

1° de octubre de 2010, al Señor Director General de la Salud, Doctor GILBERTO RÍOS FERREIRA, para participar en el "50° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)" y en la "62ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas".-----

2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de U\$S 3.547 (dólares americanos tres mil quinientos cuarenta y siete) y se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Washington-Montevideo de U\$S 1.587 (dólares americanos mil quinientos ochenta y siete) y de la suma de U\$S 1.960 (dólares americanos mil novecientos sesenta), por concepto de cinco días de viáticos, a razón de U\$S 363 (dólares americanos trescientos sesenta y tres), más un día sin pernocte.-----

3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56° de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----

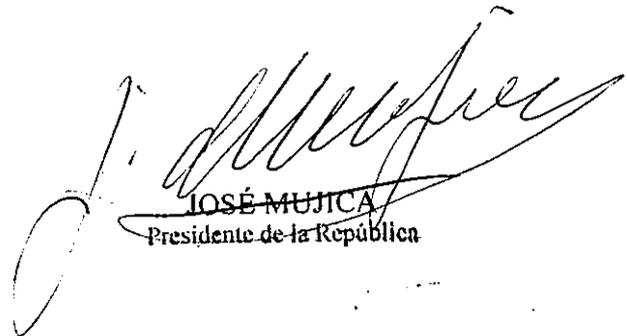
4°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-4275/2010.

ST.

SE  


  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República